



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 10 de julio 2024

VISTO, el Expediente Electrónico MTE-E-52465-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos varios destinados a las
refacciones de la oficina de la Secretaria de Empleo de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden 4, obra la Nota N° 140/2024, Letra: S. E. y F.L. - M.T. y E., por medio
del cual se exponen los motivos que fundamentan la presente adquisición y en orden 4, obra la
nota del autorizado correspondiente del Sr. Secretario de Empleo y Formación Laboral.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa
N° 00022/2024 – RAF 110.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las
Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II, las Resoluciones O.P.C.
N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, N° 062/24 C.G.P. N° 43/22, N° 221/23

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,
en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto
Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00022/2024 – RAF 110, que tramita
la adquisición de insumos varios destinados a las refacciones de la oficina de la Secretaria de
Empleo de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de
la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la
U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y
financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F.L N° 008 /24.

GTF
FSRT
L.B.H.

ZULUETA
Mariano
Jesus
Andres

Firmado
digitalmente por
ZULUETA Mariano
Jesus Andres
Fecha: 2024.07.10
12:55:58 -03'00'